SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

OF.ORD. **N°** 844

ANT. : **Ord. N° 028 Municipalidad**

MAT.: Remite Res. Ex. Aprobatoria modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución

La Serena, 09 de diciembre de 2021.

A: **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
CALLE VICUÑA MACKENNA N° 441, COMUNA DE OVALLE

DE: **MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, por este acto me permito informar que mediante la Resolución Exenta N° 210 de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba modificación "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres. Dispositivo Casa de Acogida".

Al efecto, la presente resolución será publicada en la página web del Sernameg, link Chile Transparente, para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.- Se adjunta copia de la resolución en comento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
IV REGION - COQUIMBO

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

MSRP/prg.
C.c.:

- Depto. Jurídico SernamEG
- Of. De partes
- Municipalidad de Ovalle

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

OF.ORD. **N°**

ANT. : **Ord. N° 028 Municipalidad**

MAT.: Remite Res. Ex. Aprobatoria modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución

La Serena, 09 de diciembre de 2021.

A: **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OVALLE
CALLE VICUÑA MACKENNA N° 441, COMUNA DE OVALLE

DE: **MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, por este acto me permito informar que mediante la Resolución Exenta N° 210 de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba modificación "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres. Dispositivo Casa de Acogida".

Al efecto, la presente resolución será publicada en la página web del Sernameg, link Chile Transparente, para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.- Se adjunta copia de la resolución en comento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
IV REGION - COQUIMBO

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

MSRP/prg.
C.c.:

- Depto. Jurídico SernamEG
- Of. De partes
- Municipalidad de Ovalle

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MSRP/AMA/KMM/PRG

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD OVALLE. "PROGRAMA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210 .

LA SERENA, 09 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 18.575**, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; **Ley N° 19.023**, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; **Ley N° 21.289** Presupuesto del Sector Público, año 2021; **Ley N° 19.880** sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **Resolución Exenta N° 678** de fecha 31 de diciembre de 2020, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueban distribución de presupuesto año 2021 para las Direcciones Regionales; **Resolución Exenta N° 190** de fecha 29 de abril de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que modifica Resolución Exenta N° 678 sobre distribución de presupuesto año 2021 para las Direcciones Regionales; **Resolución Exenta N° 570** de fecha 19 de noviembre de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que modifica Resolución Exenta N° 678 sobre distribución de presupuesto año 2021 para las Direcciones Regionales; **Resolución Afecta N° 19** del año 2017 SERNAMEG; y las **Resoluciones Exentas N° 07 Y 08**, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Afecta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAMEG está implementando el "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida", con la finalidad de promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia, a través de medidas,

ABOGADO REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
CONTROL LEGAL

dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género.

4. Que, para hacer efectivo el Programa descrito en el numeral anterior a fin de materializar la política pública en la materia descrita, el SERNAMEG y la Municipalidad Ovalle, celebraron "Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución" el día 31 de marzo de 2021.

5. Que, mediante informe técnico de fecha 26 de noviembre 2021, ingresado al área jurídica del servicio con fecha 29 de noviembre de 2021, se solicita realizar modificación de convenio conforme lo informado por resolución exenta 570-2021 del 19 de noviembre, donde se autoriza por parte del nivel central incremento presupuestario para VCM APR, Casa de Acogida Ovalle por un monto total de $666.990 se informa lo siguiente: "Durante el año 2021, la unidad de VCM regional realizo un levantamiento de las necesidades de los programas por convenio instalados en la región, lo cual permitió hacer una solicitud presupuestaria general, centrados en RRHH, equipamiento e inversión".

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2021, entre el SERNAMEG y la Municipalidad de Ovalle para desarrollar el "Programa Atención, Protección Y Reparación En Violencia Contra Las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida".

El texto de la modificación de convenio es del siguiente tenor:

"En La Serena, a 29 de noviembre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Franklin Delano Roosevelt Nº 798, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Ovalle**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT Nº 69.040.700-0, representada por su Alcalde Claudio Rentería Larrondo, cédula nacional de identidad Nº[redacted] ambos con domicilio en Calle Vicuña Mackenna Nº 441, comuna de Ovalle, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Municipalidad de Ovalle, suscribieron con fecha 31 de marzo de 2021 modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida", según consta de Resolución **Exenta Nº 74** de fecha **07 de mayo de 2021**, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
Que, mediante informe técnico de fecha 26 de noviembre 2021, ingresado al área jurídica del servicio con fecha 29 de noviembre de 2021, se solicita realizar modificación de convenio conforme lo informado por resolución exenta 570-2021 del 19 de noviembre, donde se autoriza por parte del nivel central incremento presupuestario para VCM APR, Casa de Acogida Ovalle por un monto total de $666.990 se informa lo siguiente: *"Durante el año 2021, la unidad de VCM regional realizo un levantamiento de las necesidades de los programas por convenio instalados en la región, lo cual permitió hacer una solicitud presupuestaria general, centrados en RRHH, equipamiento e inversión"*.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar la cláusula octava, número 4) de la modificación de convenio suscrita con fecha 31 de marzo de 2021, a fin de redistribuir el cuadro presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

TERCERO: Modificación que se introduce

El tenor de la cláusula octava, número 4) del convenio original señala lo siguiente:

SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de ***$ $111.646.868.- (ciento once millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos).*** *Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$7.262.436.-
20	Gastos en Personal Operacional	$ 67.856.226.-
30	Gastos en Administración	$1.025.000.-
40	Gastos Operacionales	$ 29.320.333.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$75.000.-
60	Gastos de Inversión	$ 6.107.873.-
	Totales	**$111.646.868.-**

Las partes acuerdan modificar el presente cuadro presupuestario, redistribuyendo los recursos inicialmente acordados, reemplazando el numeral 4) de la cláusula octava del convenio original, por la que a continuación se indica:

SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de ***$ $112.313.858.- (ciento doce millones trescientos trece mil ochocientos cincuenta y ocho pesos).*** *Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$7.262.436.-
20	Gastos en Personal Operacional	$ 67.856.226.-
30	Gastos en Administración	$1.025.000.-
40	Gastos Operacionales	$ 29.320.333.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$75.000.-
60	Gastos de Inversión	$ 6.774.863.-
	Totales	**$112.313.858.-**

CUARTO: Constancia

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no

ABOGADO/A REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - IV REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
CONTROL LEGAL

modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original y sus respectivas modificaciones.

QUINTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña María Soledad Rojas Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24/05/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Claudio Rentería Larrondo para representar a la **Municipalidad de Ovalle**, consta en Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 28 de octubre de 2016.//**MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER//CLAUDIO RENTERIA LARRONDO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OVALLE.**"

ARTÍCULO 2°: En lo no modificado, se mantiene íntegramente la modificación de convenio celebrado con la Municipalidad de Ovalle, con fecha 31 de marzo de 2021 y la Resolución Exenta N° 74 de fecha 07 de mayo de 2021, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades y sus respectivas modificaciones.

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Titulo III de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO · SERNAMEG · IV REGION - COQUIMBO

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución:
Of. De Partes.
Fiscalía Región de Coquimbo.
Municipalidad de Ovalle.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - IV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO CONTROL LEGAL